



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 499-17

Salta, 09 AGO 2017.
Expediente N° 12.377/17

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las Srtas. Lucía Isabel MORALES PADILLA, Ana Delia CARRILLO y Leticia Nancy Paola CORONEL, solicitan reconsideración de las prórrogas de regularidades que les fueron denegadas por Resolución CD N° 433/17.

Que en el análisis de las presentaciones efectuadas, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 375/14, y las situaciones particulares planteadas.

Que el Consejo Directivo de ésta Facultad, en la Sesión Ordinaria N° 10/17, aprobó, con agregados, el Despacho N° 206/17 emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/17 del 25/07/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.017, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

125
CMA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **499-17**

Salta, 09 AGO 2017
Expediente N° 12.377/17

Nota N°	L.U. N°	Apellido Y Nombre	Materia	Carrera
1123/17	610088	LOPEZ, Valeria Liliana	Metodología de la Investigación Científica	Nutrición
1135/17	613954	MARTINEZ, María Rosario De Los Ángeles	Microbiología y Parasitología	Enfermería
1167/17	611451	BUENO, Mario Alberto Sebastián	Administración General y de Salud	Enfermería
1170/17	608439	ALBORNOZ, Gilda Yesica	Administración y Supervisión en Enfermería	Enfermería
1210/17	612516	ALANCAY, Nancy Lorena	Metodología de la Investigación Científica	Enfermería
1223/17	614273	MAGNO, Gabriela Amalia	Microbiología y Parasitología	Enfermería
1241/17	613027	SALAS, Magdalena Graciela	Enfermería Quirúrgica	Enfermería

ARTICULO 2°: Hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de la Resolución CD N° 433/17, presentadas por las alumnas Lucía Isabel MORALES PADILLA, Ana Delia CARRILLO y Leticia Nancy Paola CORONEL, y en consecuencia, otorgarles en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2.017, según se detalla a continuación:

Nota N°	L.U. N°	Apellido Y Nombre	Materia	Carrera
1207/17	611459	MORALES PADILLA, Lucia Isabel	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
1212/17	612528	CARRILLO, Ana Delia	Microbiología y Parasitología	Enfermería
S/N	611675	CORONEL, Leticia Nancy Paola	Nutrición en Salud Publica	Nutrición

ARTICULO 3°: No otorgar prórrogas de regularidades, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 375/14:

Nota N°	L.U. N°	Apellido Y Nombre	Materia	Carrera
1121/17	616241	BURGOS, Nadina Griselda	Bioestadística	Nutrición
1122/17	616326	FARIAS, Ivana Nahir	Bioestadística	Nutrición
1172/17	613315	ZERPA, Ivana Micaela	Economía Alimentaria	Nutrición

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA,

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **499-17**

09 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.377/17

Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

[Firma manuscrita]
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA